



PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN NUEVO LEÓN 2025



CONVOCATORIA 2025

La convocatoria “**Reconocimiento de Buenas Prácticas de Participación del Estado de Nuevo León**” se originó en 2022 con el propósito de visibilizar los cambios significativos de la vida comunitaria y política del Estado, impulsados por diversos grupos. En su primera, segunda y tercera edición (2022, 2023 y 2024 respectivamente) se seleccionaron prácticas destacadas que se integraron a Repositorios de Buenas Prácticas de Participación de Nuevo León. Este año, nos complace anunciar la cuarta edición la cual estará abierta del **18 de junio al 31 de julio**.

Objetivo

Reconocer y propiciar el intercambio de buenas prácticas de participación pública, social o comunitaria que contribuyen a la resolución de problemas públicos en diversos temas como salud, medio ambiente, educación, igualdad de género, movilidad, seguridad, entre otros.

¿Quiénes pueden participar?

Organizaciones de la sociedad civil, colectivos y grupos vecinales del Estado de Nuevo León, que impulsen la participación activa de sus comunidades en el análisis, discusión y resolución colectiva de problemas públicos, con el objetivo de mejorar su entorno y la calidad de vida de las personas.

Categorías

A. Organizaciones de la Sociedad Civil constituidas (Asociaciones Civiles (A.C.), Asociaciones de Beneficencia Pública (A.B.P.), Fundaciones y/o similares.)

B. Agrupaciones y colectivas no constituidas (Colectivos, grupos de infancias, adolescencias y juventudes, grupos estudiantiles, grupos de amistades, grupos religiosos. Cualquier grupo conformado por dos o más personas que cumpla con los requisitos de participación estipulados.)

C. Grupos vecinales (Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, mesas directivas, comités vecinales, grupos de vecinas y vecinos que realicen prácticas para beneficio de su comunidad.)

¿Cómo saber si tu buena práctica aplica para esta convocatoria?



Sí es una buena práctica de participación

- Una actividad, acción, estrategia, servicio o método realizado por un grupo, colectivo u organización.
- Surge a partir de un interés colectivo o de la búsqueda por solucionar un problema que le afecta a una comunidad.
- Se organiza de manera colaborativa y horizontal.
- Está abierta a convocar y motivar a que más personas, grupos y organizaciones diversas aporten para lograr sus objetivos.
- Busca soluciones integrales y a largo plazo, de forma innovadora.



No es una buena práctica de participación

- Una actividad realizada por una sola persona líder.
- Surge para responder a intereses privados y/o meramente lucrativos.
- Se desarrolla con liderazgos autoritarios.
- Está cerrada a la participación de un grupo particular que sostiene todas las actividades.
- Se enfoca en soluciones asistenciales, que resuelven necesidades inmediatas.



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



Plazos de la convocatoria

JUNIO
18

**Publicación de la convocatoria
e inicio de inscripción.**

JULIO
31

Cierre de la Convocatoria

AGOSTO
14

**Feria de exposición de Buenas
Prácticas**

SEPTIEMBRE
04

Premiación



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



Bases

Para asegurar la calidad y pertinencia de las prácticas de participación, la convocatoria “Reconocimiento de Buenas Prácticas de Participación del Estado de Nuevo León” se desarrolla en tres etapas fundamentales:

Etapas 1: Cumplir y aceptar términos de participación

Cumplir con los siguientes requisitos y aceptar los términos en el formulario y hacer el llenado del mismo:

- No haber sido premiada económicamente en ediciones anteriores ni en convocatorias similares (la práctica, la organización o cualquiera de sus integrantes).
- No ser servidora/servidor público en el momento de la inscripción.
- La Buena Práctica de Participación debe haber sido implementada, al menos, durante un año dentro de los últimos tres años.
- Ceder los derechos de publicación para que la información sobre la práctica y la organización sea incluida en la cuarta edición del Repositorio de Buenas Prácticas 2025.
- Autorizar el uso de imagen a la Secretaría de Participación Ciudadana (SPC) para la convocatoria y actividades afines.
- Aceptar la decisión del jurado como definitiva.
- Contar con RFC y cuenta bancaria a nombre de la persona designada por la organización para recibir el premio en caso de resultar ganadora. (Esto solo aplica para organizaciones no constituidas y grupos vecinales).
- Acudir personalmente o enviar representantes de la Organización para exponer la práctica ante el Jurado y Grupo Dictaminador en un Evento de presentación de Buenas Prácticas.

**Se podrá registrar un máximo de tres prácticas por organización, colectivo o grupo vecinal y se deben registrar de manera individual en el formulario, es decir, si se registran 2 o 3 prácticas, deberás hacernos llegar el formulario este número de veces (en la etapa final de la Evaluación sólo será legible una práctica por organización)*

Liga del formulario para ingresar a la convocatoria:

<https://bit.ly/3FOCeFg>



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



Etapla 2: Aplicación de las Buenas Prácticas de tu organización, colectivo o grupo vecinal

Para registrar las prácticas de participación, debes descargar la siguiente plantilla:

<https://bit.ly/4kM8xE6>

Si necesitas ayuda para cumplir este paso ¡No dudes en contactarnos! (las indicaciones para subir esta plantilla las podrás encontrar en el formulario de inscripción)

La Secretaría de Participación Ciudadana se comunicará con el enlace de la organización en caso de ser necesario para solicitar información adicional sobre la o las prácticas de participación registradas para cumplir con las bases.

Las mejores prácticas serán seleccionadas por el grupo evaluador y pasarán a la Etapa 3: Deliberación del Jurado Dictaminador.

Etapla 3: Dictaminación

La selección de las Buenas Prácticas de Participación por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana se basará en el cumplimiento de los requisitos de inscripción y que las organizaciones cuenten con disponibilidad para exponer sus prácticas y brindar más información de manera presencial en un evento de dictaminación..



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



Criterios de evaluación

Potencializadora de participación



- Propicia la participación y colaboración de la comunidad donde se realiza el trabajo y/o también con diferentes sectores como gobierno, empresas, academia, etc.
- Esta no deberá ser asistencial, es decir, que la práctica dependa de una sola persona o grupo sin promover la participación de la comunidad o población beneficiaria en el desarrollo de las actividades.

Replicabilidad



- Puede aplicarse a diferentes contextos o espacios, al ampliarse, replicarse o adaptarse y/o cuenta con acciones para transmitir los conocimientos para implementar la práctica a otras personas u organizaciones.

Impacto



- Cuenta con evidencia de la práctica que genera efectos positivos y sostenibles por la población de Nuevo León ya sean directos o indirectos.

Innovación



- Hace uso de los recursos disponibles de forma creativa y original, para involucrar a la comunidad y proporcionar soluciones a las situaciones o problemáticas que atiende.
- Optimiza los recursos para garantizar la permanencia y continuidad del proyecto a través del tiempo en colaboración con la comunidad.

Del Grupo evaluador

El Grupo Evaluador estará conformado por personas de diferentes sectores con experiencia en el fortalecimiento, planeación, análisis, implementación y evaluación de proyectos orientados a la participación pública, social y comunitaria, así como organizaciones ganadoras en las ediciones anteriores. La cantidad de personas que conforman el grupo evaluador dependerá de la cantidad de prácticas registradas en la convocatoria.

El Grupo Evaluador analizará y valorará los requisitos establecidos en la presente convocatoria durante la Etapa 2: Aplicación de las Buenas Prácticas de tu organización, colectivo o grupo vecinal.



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



Del jurado dictaminador

El jurado dictaminador estará conformado por:

- Titular de la Secretaría de Participación Ciudadana
- Cinco personas especialistas y con trayectoria en el impulso de la participación en organizaciones de la sociedad civil, colectivos, agrupaciones y grupos vecinales en el Estado

El Jurado dictaminador analizará y valorará los requisitos establecidos en la presente convocatoria para la Etapa 3: Deliberación del Jurado dictaminador. El fallo del Jurado dictaminador será inapelable. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria se resolverá por el mismo. El Jurado dictaminador puede declarar nulo cualquiera de los tres lugares de la convocatoria.

Resultados

Los resultados de la práctica ganadora de la presente convocatoria se darán a conocer en el mes de septiembre el día de la premiación, en el marco de la Semana de la Participación 2025. Los resultados serán definitivos e inapelables.

Premiación

Los primeros tres lugares de cada categoría recibirán un premio económico, un reconocimiento y la publicación de sus prácticas en la Cuarta Edición del Repositorio de Buenas Prácticas de Participación, de manera impresa y digital.

Lugar	Categoría A Organizaciones de la sociedad civil constituidas	Categoría B Agrupaciones y Colectivos no constituidas.	Categoría C Grupos vecinales
1er lugar	\$60, 000 pesos	\$60, 000 pesos	\$60, 000 pesos
2do lugar	\$40, 000 pesos	\$40, 000 pesos	\$40, 000 pesos
3er lugar	\$20, 000 pesos	\$20, 000 pesos	\$20, 000 pesos

Publicación en Repositorio de Buenas Prácticas 2025



PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



Este incentivo deberá ser utilizado para promover, mejorar o continuar las buenas prácticas inscritas.

Casos no previstos

Al postular sus prácticas, se aceptan los puntos previstos en la presente convocatoria. Las selecciones que no estén previstas serán resueltas por el grupo evaluador, y el jurado dictaminador y la Secretaría de Participación.

Sesiones informativas y acompañamiento

Las sesiones informativas se llevarán a cabo a través de la liga:

<http://bit.ly/4kWePRZ>

**horario de 19:00 a 20:00 horas
en las siguientes fechas:**

Domingo 22 de junio de 2025

Miércoles 2 de julio de 2025

Sábado 12 de julio de 2025

Martes 22 de julio de 2025

Viernes 25 de julio de 2025

Para acompañar el proceso de registro de las y los aspirantes que lo requieran, se colocarán módulos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Participación Ciudadana, Edificio Nuevo León Contigo, **todos los viernes, a partir del arranque de la convocatoria** y hasta el cierre de la misma, **en un horario de 10:00 a 17:00 horas.**

Comunícate al 81 86 88 62 95 para hacer tu cita

Más información

En caso de dudas o de requerir mayor información sobre la presente Convocatoria “Reconocimiento de Buenas Prácticas de Participación del Estado de Nuevo León” comunícate a los siguientes canales:

- **Marcando al 070**
- En la Dirección de Organización Ciudadana de la Secretaría de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, en el correo electrónico buenaspracticas.spc@gmail.com o al teléfono **81 20 33 27 51 Ext. 33719**
- Acudiendo al Edificio Nuevo León Contigo, con dirección en Junco de la Vega No.143., Col. Roma, Monterrey, NL. en un horario de **lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas**.

Aviso de privacidad

La Secretaría de Participación Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás normativa que resulte aplicable.

Consulta el aviso de privacidad integral y las reglas de operación de esta convocatoria en:
<https://www.nl.gob.mx/es/aviso-de-privacidad-integral-para-la-convocatoria-de-buenas-practicas-de-participacion>



**BUENAS
PRÁCTICAS**
DE PARTICIPACIÓN
NUEVO LEÓN 2025



PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GOBIERNO DE
BUEN GOBIERNO

